

- 1 sofá modelo Segovia lacado marfil dos plazas tapizado en liz verde
- 1 sofá modelo Segovia lacado marfil tres plazas tapizado en liz verde.
- 2 sofás modelo Carol de dos plazas
- 1 sofá modelo Mónaco dos plazas
- 1 sofá modelo Mallorca dos plazas
- 1 sillón modelo Valencia nogal tapizado en moqueta
- 1 sofá tres plazas modelo Teide lacado negro tapizado en raso amarillo
- 1 sofá de dos plazas modelo Teide lacado negro tapizado en raso amarillo
- 1 tresillo modelo Mónaco
- 2 sofás modelo Mallorca dos plazas
- 1 sofá modelo Mallorca tres plazas
- 2 sillones modelo Madrid tapizados en primavera
- 1 sillón modelo Bruselas
- 1 sillón modelo Mallorca
- 1 sillón modelo Mónaco
- 1 sillón modelo Marbella
- 1 módulo modelo Londres en terciopelo beig
- 1 módulo modelo Londres en portugal beig
- 1 sillón modelo Valencia
- 1 mesa modelo Italia lacada negra en gardenia azul
- 4 sillones modelo Castilla
- 1 sillón modelo Soria
- 2 sillones modelo Segovia
- 1 rinconera modelo Atenas seis elementos
- 1 sofá modelo Yecla tres plazas.

Valor de tasación: 650.000 pesetas.

Tipo subasta en 1.ª licitación: 650.000 pesetas.

Postura admisible: 433.333 pesetas.

Tipo subasta en 2.ª licitación: 487.500 pesetas.

Postura admisible: 325.000 pesetas.

2.º Los bienes se encuentran depositados en Muebles y Tapizados Martínez, S.L. en Avda. de la Paz s/n., de Yecla (Murcia) y pueden ser examinados hasta el día 31 de enero de 1990.

3.º Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos del 20% del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

5.º Se advierte a los postores la posibilidad de efectuar pujas en sobre cerrado.

6.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en esta Unidad de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.º El rematante entregará en el acto de adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

8.º En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fuesen valorados en dicha licitación (Disposición Adicional Trigésima, Ley 21/86, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

9.º Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Cieza, 28 de diciembre de 1989.—El Jefe de la Unidad de Recaudación en funciones, Mateo Pérez Abenza.

Número 78

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederación Hidrográfica del Segura

A N U N C I O

Autorizada esta Confederación Hidrográfica del Segura para instruir el reglamentario expediente de Información Pública, relativo al «Proyecto 4/88 de desagüe superficial de filtraciones del embalse de Santomera (Murcia). II fase», se abre por el presente anuncio el plazo de veinte (20) días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que en dicho plazo, manifiesten los representantes de los intereses afectados, las observaciones o reclamaciones que consideren pertinentes, a cuyo fin podrá ser examinado el referido proyecto durante los citados días en las oficinas de la Dirección de esta Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia). Plaza Fontes, 1.

Murcia a 26 de diciembre de 1989.—El Secretario General, Manuel Beltrán Jiménez.

Nota extracto del proyecto

Nombre del proyecto: «Proyecto 04/88 de desagüe superficial de filtraciones del embalse de Santomera (Murcia). II fase.

Término municipal afectado: Santomera (Murcia).

Procedencia de las aguas a drenar: Filtraciones embalse de Santomera

Sistema drenante tuberías en zanjas, con recubrición de gravas y geotextil.

4.983,50 m³ de excavación en zanjas

1.368,00 Ml. tubería drenante de Ø 350 mm. de D.I.

1.248,00 Ml. tubería drenante de Ø 450 mm. de D.I.

1.077,20 m³ de gravas lavadas.

3.576 m³ de relleno de zanjas.

Presupuesto ejecución contrata: 24.663.684 pesetas.

(D.G. 677)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 48

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. S

El Ilmo. Sr. don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Hispano Americano, S.A., representado por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, y dirigido por el Letrado don Trinitario Abadía Pacheco, contra Pascual López Caravaca y Pedro Sánchez Martínez, declarados en rebeldía; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Pascual López Caravaca y Pedro Sánchez Martínez, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 2.336.548 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez.— El Secretario.,

Número 57

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 469/87, a instancia de Viudes, S.A., contra don José Antonio Jiménez Puerta y doña Herminia Cañete García y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de marzo de 1990 y hora de las 12,15, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 17 de abril próximo y hora de las 12,15.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de mayo próximo a las 12,15, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el estableci-

miento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Once. Vivienda tipo B, situada en la planta segunda de pisos del edificio en la orilla de Alcantarilla, pago del Margen Alto, barrio de Campoamor, en la Avda. de Calvo Sotelo y con fachada principal en la calle de Cervantes, el cual carece de número, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor comunes a la derecha saliendo. Tiene una superficie construida de 92,22 metros cuadrados y útil de 80,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres de Murcia, folio 85, libro 162 de Alcantarilla, finca 13.078. Valorado en 4.500.000 pesetas.

Dado en Murcia, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. El Magistrado Juez. El Secretario.